



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 221 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 16 NOV. 2018

VISTOS: El Memorando N° 215-2018-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que "Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC", y en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM, y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONCYTEC-P, de fecha 7 de abril de 2014, se dispone entre otros, encargar al señor Johan Fernández Jibaja, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 136-2016-CONCYTEC-P, de fecha 14 de setiembre de 2016, se encarga a partir del 15 de setiembre del 2016, al señor Johan Bristol Fernández Jibaja, Especialista en Presupuesto Público de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, las funciones de la Oficina de Formulación y Seguimiento de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° 215-2018-CONCYTEC-OGAJ, de fecha 6 de noviembre de 2018, opina por la viabilidad de emitir la Resolución de Presidencia, por la cual se den por concluidos los encargos efectuados mediante Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 136-2016-CONCYTEC-P, así como proceder a encargar las oficinas citadas en los considerandos precedentes, al señor Manuel Máximo Franco Lescano;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, conforme al Numeral 7.1 del Artículo 7 de la citada norma, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; en Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2018, el encargo de funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, efectuado por Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONCYTEC-P, al señor Johan Bristol Fernández Jibaja, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Encargar con eficacia anticipada del 1 hasta el 6 de noviembre de 2018, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al señor Manuel Máximo Franco Lescano, en adición a sus funciones.



Artículo 3.- Dar por concluido con eficacia anticipada al 1 de noviembre de 2018, el encargo de funciones de la Oficina de Formulación y Seguimiento de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, efectuado por Resolución de Presidencia N° 136-2016-CONCYTEC-P, al señor Johan Bristol Fernández Jibaja, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Encargar con eficacia anticipada del 1 hasta el 6 de noviembre de 2018, las funciones de la Oficina de Formulación y Seguimiento de Proyectos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, al señor Manuel Máximo Franco Lescano, en adición a sus funciones.



Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al señor Johan Bristol Fernández Jibaja y al señor Manuel Máximo Franco Lescano, así como a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto,
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

